



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 44

Res. 73

Exp. 3/8767/19

Montevideo,

15 OCT. 2019

VISTO: que a la fecha persisten las necesidades de cubrir vacantes de cargos de Auxiliares de Servicio, Escalafón "F" Grado 1 en los Centros Educativos y Dependencias del CES, especialmente en el departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Las Res. 58, Acta 30, de fecha 23/10/17, Res. 62, Acta 30, de fecha 9/11/17, Res. 33, Acta 33, de fecha 19/07/18, del CES donde se aprobaron los órdenes de Prelación para Montevideo, Canelones, San José y Treinta y Tres entre otros departamentos;

II) Las Res. 51, Acta 14, de fecha 25/03/17, Res. 62, Acta 30, de fecha 9/11/17 del CES, donde se aprobaron los órdenes de Prelación para Montevideo, Canelones, San José y Treinta y Tres.

III) que es imprescindible conformar un nuevo registro de aspirantes a desempeñar funciones como Auxiliares de Servicio Grado 1 del Escalafón "F", Contratados para el departamento, Montevideo, dado que los mismos se encuentran prácticamente agotados;

VI) que de fojas 3 a fojas 7 figuran las bases elaboradas y acordadas en el espacio bipartito.

V) que se entiende pertinente efectuar un nuevo Llamado a Concurso de Antecedentes y Méritos de nivel departamental, de carácter Público y Abierto, para convocar a ciudadanos interesados en integrar el registro mencionado.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Autorizar la realización del Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para cubrir cargos de Auxiliar de Servicio, Escalafón "F" Grado 1 en carácter Contratado con 30 horas semanales en el Consejo de Educación Secundaria para el departamento de Montevideo.

2) Aprobar las Bases del Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para cubrir cargos de Auxiliar de Servicio, Escalafón "F" Grado 1 en carácter Contratado con 30 horas semanales en el Consejo de Educación Secundaria para el departamento de Montevideo, que se detalla a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LLAMADO.

Se convoca a interesados a participar del Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir cargos en el Consejo de Educación Secundaria de Auxiliar de Servicio, Escalafón "F" Grado 1, en carácter Contratado con 30 horas semanales para el departamento de Montevideo.

El presente llamado está comprendido por el Art. 4° de la Ley N° 19.122.

CARÁCTER DEL LLAMADO.

Departamental.

Modalidad del Llamado.

Méritos y Antecedentes.

Requisitos Excluyentes.

Podrán presentarse las personas que a la fecha de inscripción cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente que a continuación se detallan:

- Acreditar 18 años de edad cumplidos y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos Legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de que se haya otorgado la carta de ciudadanía.
- Acreditar aptitud física y mental mediante Carné de Salud Vigente.
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función mediante presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales (o de Buena Conducta).
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
- Tener aprobado Educación Media Básica sin previas.
- No sobrepasar los 40 años de edad a la fecha de cierre de la inscripción.
- Previo a la Toma de Posesión en el cargo, deberá acreditar ante la División de Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función.

Condiciones de Inscripción.

Las inscripciones se realizarán entre el lunes 21 de octubre y el lunes 04 de noviembre de 2019, exclusivamente a través de la Página Web Institucional del Consejo de Educación Secundaria: www.ces.edu.uy completando los datos



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

solicitados. Luego de ingresado los datos, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente en caso de corresponder.

Una vez finalizado el plazo de inscripción vía Página Web Institucional, si el número de inscriptos supera los 300, se realizará un sorteo ante Escribano Público.

El día jueves 07 de noviembre de 2019 el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicará el listado de los aspirantes preseleccionados.

Los aspirantes preseleccionados, o quien lo represente, con la debida autorización (carta de poder simple con fotocopia de cédula de identidad del aspirante y representante adjuntas) deberán presentar la documentación requerida entre el lunes 11 y el viernes 15 de noviembre de 2019 en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, sito en Rincón 707, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Al presentarse en dicha dependencia, el aspirante aportará la información solicitada en el formulario de inscripción, en ese acto, recibirá constancia con fecha de inscripción, número de folios presentados y firma del funcionario receptor. Además deberá emitir el voto para la elección del Delegado de los Concursantes, funcionario de la ANEP (Nombre, Apellido y Teléfono de contacto). A tal efecto rige el Artículo 9, inciso d del Reglamento de Concursos No Docentes y Anexo I – Procedimiento para la elección del delegado de los Concursantes.

Finalizado el período de inscripción no se podrá agregar documento alguno a la carpeta de Méritos (Art. 23 del Anexo I del Estatuto del Funcionario No Docente), la que quedará a disposición del Tribunal actuante.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa posteriormente, con la instancias de evaluación definidas en las bases.

Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción quedarán eliminados sin más trámite.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados.

Se recuerda que la normativa vigente establece:

“El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión” Art. 239. (Falsificación ideológica por un particular)

Documentación obligatoria a presentar.

En el momento de la entrega de la documentación, el aspirante a concursar deberá presentar copia autenticada de la documentación que acredite que cumple

con los requisitos establecidos y de la documentación relativa a los méritos declarados en orden correlativo, foliada y ordenada de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Detalle de la documentación a presentar al momento de la inscripción:

- Original y Fotocopia de Cédula de Identidad Vigente.
- Original y Fotocopia de Credencial Cívica.
- Constancia de Inscripción (impresión de formulario web) en caso de corresponder.
- Original y Fotocopia de Carné de Salud Vigente.
- Certificado que acredite tener aprobado Educación Media Básica sin previas.
- Constancia de Domicilio que acredite residencia en Montevideo.
- Certificado de haber prestado juramento a la Bandera Nacional y constancia de haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorias.
- Presentar carpeta de méritos, donde conste Currículum Vitae abreviado y la documentación probatoria correspondiente.

Es responsabilidad del concursante presentar copia autenticada de la documentación probatoria de los méritos.

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).

Vigencia.

El listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

Tribunal.

Será publicado por resolución complementaria.

Recusación.

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de 10 días corridos contados desde la publicación en página web institucional. Cualquier reclamo o recusación no determinará la suspensión del presente Llamado.

Notificaciones.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán exclusivamente a través de la página web del CES (www.ces.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Sobre la Evaluación de Méritos y Antecedentes.

Factores a considerar para la evaluación de méritos (Hasta 50 puntos).

- Estudios realizados a nivel de 2do. Ciclo en Secundaria o su equivalente en el Consejo de Educación Técnico Profesional (5 puntos por año aprobado sin previa).....**hasta 15 puntos.**
- Cursos aprobados relacionados o inherentes al cargo para el que se concursa y/o egreso de oficios sin previas avalados por el MEC**hasta 35 puntos.**

Factores a considerar para la evaluación de los antecedentes laborales (Hasta 50 puntos).

- Experiencia Laboral en forma satisfactoria en ANEP..... **Hasta 30 puntos.**
- Experiencia Laboral en el área satisfactoria fuera de ANEP.....**Hasta 20 puntos.**

Deméritos.

En caso de existencia de deméritos, se abatirá el puntaje final del concurso según la escala establecida en el Art. N° 31 del Reglamento General de Concursos:

- Observación escrita y apercibimiento: **hasta 3 puntos.**
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: **hasta 8 puntos.**

De la corrección y el fallo final.

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más concursantes se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido el mayor puntaje en la capacitación. De persistir el empate se dilucidará mediante sorteo ante Escribano Público.

De la Homologación.

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

De la publicación de resultados finales.

Los listados emergentes, con la Resolución de Homologación, se publicarán en la Página Web Institucional www.ces.edu.uy en la Sección Funcionarios – Llamados y Concursos, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto por esta vía.

Impugnaciones.

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro del término perentorio de diez días corridos contados desde la publicación del fallo en la Página Web Institucional.

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.

DISPOSICIONES GENERALES.

- Las actuaciones del Tribunal tendrá carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición. (Artículo 15 del Reglamento General de Concursos).
- El Certificado de Buena Conducta será solicitado al momento de la designación para tomar el cargo.
- Al momento del ingreso, el participante no podrá encontrarse desempeñando otro cargo público, excepto el cargo docente.
- Los becarios y/o pasantes del CES que se inscriban dentro del plazo establecido no participarán del sorteo, concursando en forma directa quienes se hayan desempeñado por un periodo igual o superior a los 12 meses y que no hayan renunciado a las mismas.
- Para los becarios y/o pasantes no rige el límite de edad establecido en la presentes Bases.

CRONOGRAMA

Publicación en página web Institucional	Jueves 17 de octubre de 2019
Periodo de Inscripción (formulario web)	del lunes 21 al lunes 04 de noviembre de 2019
Sorteo en caso de que corresponda.	Miércoles 06 de noviembre de 2019
Publicación del Resultado del Sorteo	jueves 07 de noviembre de 2019
Recepción de documentación	Del lunes 11 al viernes 15 de noviembre de 2019 en el Horario de 09:30 a 16:00 hs. En el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones.
Escrutinio Delegado Concursantes	Martes 19 de noviembre de 2019
Publicación de Habilitados y No Habilitados	Martes 19 de noviembre de 2019
Constitución del Tribunal	Viernes 22 de noviembre de 2019
Evaluación de Méritos y Antecedentes	Hasta el viernes 29 de noviembre de 2019
Homologación de resultados	Lunes 2 de diciembre de 2019



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en Página web. Cumplido, siga al Departamento de Concursos a todos los efectos.

Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES	
Entró	15/10/1976 LP
Salió	

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES

Fecha: / /